



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-JCE-410-2025

Santo Domingo, D.N.,
19 de noviembre, 2025.

A los : Inscritos en la Licitación Pública Nacional Referencia:
JCE-CCC-LPN-2025-0008, para la adquisición de equipos
y materiales de videovigilancia.

Asunto : Respuestas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a las respuestas, aclaraciones y enmiendas, tenemos a bien responder lo siguiente:

Preguntas generales:

1) ¿Es requerido la instalación de los equipos?

Respuesta: *No.*

2) ¿La modalidad del proyecto es llave en mano?

Respuesta: *No.*

3) ¿Debe incluirse el montaje y los accesorios necesarios para la instalación en rack dentro de la oferta?

Respuesta: *No.*

4) ¿Se debe incluir la instalación y configuración de los equipos, o el alcance de la licitación corresponde únicamente al suministro de equipos y materiales?

Respuesta: *No. Esta licitación tiene por objeto únicamente la adquisición de los equipos y materiales. No se requiere instalación.*

5) ¿El sistema VMS solicitado debe integrarse con la infraestructura existente de la JCE, o se trata de un nuevo sistema independiente?

Respuesta: No se requiere la adquisición de un nuevo sistema VMS, la institución cuenta con el software Hik-Central Professional. Ver la notas 2 y 7 del pie del requerimiento del Pliego de Condiciones Específicas, página 15.

- 6) ¿Se debe incluir en la oferta la instalación completa del cableado estructurado, incluyendo la tirada de cables, salidas de red y faceplates, o el alcance se limita únicamente al suministro de los equipos y materiales?

Respuesta: Esta licitación tiene por objeto únicamente la adquisición de los equipos y materiales. No se requiere instalación.

- 7) ¿La canalización existente ya se encuentra instalada por parte de la JCE, o se debe incluir dentro del alcance la instalación y canalización correspondiente?

Respuesta: Esta licitación tiene por objeto únicamente la adquisición de los equipos y materiales.

Ítem 7:

- 1) ¿Se puede ofertar un switch de 16 puertos solo con 2 × puerto de fibra óptica Gigabit?

Respuesta: No. Lo requerido es un switch de 16 puertos PoE con 2 puertos Gigabit RJ-45 y 2 puertos de fibra óptica Gigabit.

- 2) ¿Se permite el uso de switches equivalentes que cumplan o superen las especificaciones de capacidad de conmutación y potencia PoE, aunque no sean de la misma marca que las cámaras?

Respuesta: Sí, se puede ofertar switches que cumplan con lo requerido en el Pliego de Condiciones o que superen la capacidad de conmutación, como se especifica en la ficha técnica (56 Gbps o más). En ese mismo orden, los switches no serán necesarios ser de igual marca que las cámaras.

- 3) ¿Los switches deben incluir los módulos SFP para los puertos de fibra óptica, o estos deben cotizarse por separado?

Respuesta: Sí, los switches deben incluir los módulos SFP para los puertos de fibra óptica. No cotizar por separado.

Ítem 8:

- 1) ¿Se puede ofertar un switch de 24 puertos solo con 2 × puerto de fibra óptica Gigabit?

Respuesta: No. Lo requerido es un switch de 24 puertos PoE con 2 puertos Gigabit RJ-45 y 2 puertos de fibra óptica Gigabit.

- 2) ¿Se permite el uso de switches equivalentes que cumplan o superen las especificaciones de capacidad de conmutación y potencia PoE, aunque no sean de la misma marca que las cámaras?

Respuesta: Sí, se puede ofrecer switches que cumplan con lo requerido en el Pliego de Condiciones o que superen la capacidad de conmutación, como se especifica en la ficha técnica (56 Gbps o más). En ese mismo orden, los switches no serán necesarios ser de igual marca que las cámaras.

- 3) ¿Los switches deben incluir los módulos SFP para los puertos de fibra óptica, o estos deben cotizarse por separado?

Respuesta: Sí, los switches deben incluir los módulos SFP para los puertos de fibra óptica. No cotizar por separado.

Ítem 9:

- 1) ¿Se permite el uso de switches equivalentes que cumplan o superen las especificaciones de capacidad de conmutación y potencia PoE, aunque no sean de la misma marca que las cámaras?

Respuesta: Sí, se puede ofrecer switches que cumplan con lo requerido en el Pliego de Condiciones o que superen la capacidad de conmutación, como se especifica en la ficha técnica (56 Gbps o más). En ese mismo orden, los switches no serán necesarios ser de igual marca que las cámaras.

- 2) ¿Los switches deben incluir los módulos SFP para los puertos de fibra óptica, o estos deben cotizarse por separado?

Respuesta: Sí, los switches deben incluir los módulos SFP para los puertos de fibra óptica. No cotizar por separado.

Ítem 10:

Favor confirmar si podemos participar con gabinetes Abatibles 9U 600 mm x 450 mm con estas dimensiones, ya que la solicitada en el pliego sólo es cumplida por un fabricante y limita la participación de oferentes.

Respuesta: No, debido al espacio que requerimos para la integración de nuestros equipos. Si podría ser de 600 o más. Con relación a que la medida solicitada sólo cumpliría un fabricante, existen algunas marcas que cumplen con ese requerimiento, tales como: Nexxt, Venlogic, Nit, Netlinks, entre otras.

Ítem 11:

- 1) Favor confirmar si podemos participar con gabinetes Abatibles 7U 600 mm x 450 mm con estas dimensiones, ya que la solicitada en el pliego sólo es cumplida por un fabricante y limita la participación de oferentes.

Respuesta: No, debido al espacio que requerimos para la integración de nuestros equipos. Si podría ser de 550mm, 600mm o más.

- 2) ¿Se acepta que la puerta abatible de vidrio sea de 5 mm de espesor, manteniendo el cumplimiento de las demás especificaciones técnicas?

Respuesta: Sí, es aceptable.

Ítem 12:

¿Los UPS deben ser compatibles específicamente con 110-120 V / 60 Hz, o se acepta un rango automático de 100-240 V?

Respuesta: No, debido al tipo de conexión que poseemos en las localidades a nivel nacional, lo requerido debe ser 110/120 voltios.

NOTA: A raíz de la notificación de la decisión del recurso de impugnación interpuesto al proceso, hemos otorgado un plazo para realizar preguntas, el cual vence en fecha 25/11/2025 y las respuestas a las mismas, hasta el 2/12/2025.

Atentamente,


ANA YSABEL SALVADOR M.

Coordinadora

AYSM/np/vd.-

